

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 26** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud.*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2018), modificada por Resolución de 11 de diciembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 2018), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de 15 de junio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio).

Con fecha 17 de marzo de 2021 el Secretario del Tribunal comunica que don Juan Antonio Sarrión Bravo, con DNI \*\*\*7892\*\*, Vocal Titular 3, causa baja por renuncia por motivos personales.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General

**RESUELVE****Primero**

Dejar sin efecto el nombramiento de don Juan Antonio Sarrión Bravo, con DNI \*\*\*7892\*\*, Vocal Titular 3, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud, al causar baja por renuncia por motivos personales.

**Segundo**

Proceder al nombramiento de doña María Sonia Jiménez Aguilar, con DNI \*\*\*1916\*\*, como nuevo Vocal Titular 3, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 17 de marzo de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/9.944/21)

